

NEUQUEN, 27 DIC 1989

VISTO:

El Expediente N° 5420-M-89, el Pedido n° 40739 Serie A; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de extintores quimicos de polvo seco, con destino a la Dirección de Medicina, / Higiene y Seguridad Laboral-Secretaría General-para lo cual se realizó Concurso de Precios n° 204/89 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 20 de Diciembre de 1989 a las 16,00 horas;

Que a fs. 16 y vta. se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar a la firma DISTRIBUIDORA NEUQUEN los renglones n°s. 1 y 2 por no cumplimentar Plazo mínimo mantenimiento de oferta imprescindible para tramitar la Adquisición y se declaran desierto los mismos renglones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios n° 204/89 a la firma DISTRIBUIDORA NEUQUEN los renglones n°s. 1 y 2 por no cumplimentar plazo mínimo mantenimiento de oferta imprescindible para tramitar la adquisición.-

Artículo 2°) DECLARANSE desierto en el Concurso de Precios n° 204/89 los renglones n°s. 1 y 2.-

Artículo 3°) Tome conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores, Secretario General y Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



Handwritten signature of Felipe Elias Ulloa, Intendente Municipal, with the printed name and title below it.

FDO) BALDA
ACUÑA
CARDELLI